

**VISTO:**

El intento de magnicidio que sufrió la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre, al llegar a su domicilio; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país goza de un estado de democracia, el cual vela por los derechos de todos los argentinos y argentinas, por la paz social y el funcionamiento de las instituciones públicas;

Que el intento de asesinato que sufrió la Vicepresidenta atenta contra la democracia y por lo tanto debe ser repudiado no solo por las distintas fuerzas políticas, sino también por el poder judicial, legislativo, los medios de comunicación y la sociedad en su totalidad;

Que, como argentinos y argentinas este tipo de hechos nos debe poner en alerta permanente para defender el sistema político que tenemos y venimos eligiendo por 39 años, después de atravesar los años más oscuros bajo la dictadura militar;

Que, la manifestación y el rechazo público frente este intento de magnicidio nos debe unir a todos en defensa de la democracia;

Que, la justicia federal debe actuar a la altura de esas circunstancias con el objetivo de esclarecer e investigar y condenar el hecho;

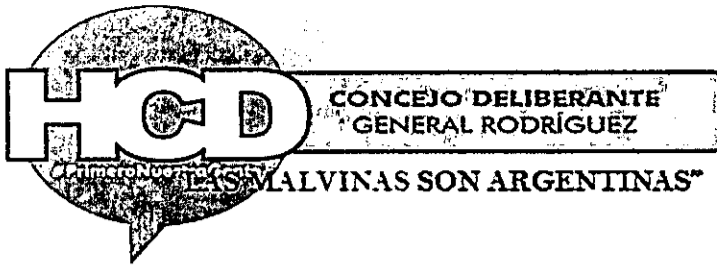
POR TANTO, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, eleva la siguiente

RESOLUCION N° 1.274

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY
ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1°: Este Honorable Cuerpo manifiesta su más enérgico repudio y
-----rechazo a la salvaje tentativa de magnicidio perpetrada el
día 1 de septiembre del 2022, a la vicepresidenta de la Nación, Cristina
Fernández de Kirchner, en las inmediaciones de su domicilio particular.-----**



ARTÍCULO 2º: Requiere una exhaustiva investigación por parte de los ----- poderes políticos con responsabilidad institucional y un pronto esclarecimiento por parte de la justicia federal, a fin de mantener la plena confianza institucional y salvaguardar la democracia como forma y estilo de vida.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, A ambas Cámaras ----- de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo Nacional, y al Juzgado Interviniente.-----

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Dr. FRANCISCO PIN
Secretario
H.C.D de Gral. Rodríguez



MARCELO R. BASILOTTA
Presidente
H.C.D de Gral. Rodríguez